

328.85

p45

1945

I

20045/29945

SENADO

LEGISLATURA ORDINARIA DE 1945

SESION DE INSTALACION DE JUNTAS PREPARATORIAS

DIA VIERNES 20 DE JULIO DE 1945

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DOCTOR DON JOSE GALVEZ
Y DON MANUEL SEOANE

SUMARIO

Prevía lectura de los artículos pertinentes de la Constitución del Estado, del Estatuto Electoral y del oficio del Jurado Nacional de Elecciones comunicando que los Senadores electos señores José Gálvez y Manuel Seoane habían obtenido el mayor número de sufragios, el señor Gálvez asumió la Presidencia. — A continuación se dió lectura a la credencial del señor Manuel Seoane, Senador por Lima, quien prestó el juramento de ley y asumió, a su vez, la Presidencia. — Leída el Acta que acredita al señor José Gálvez como Senador por Lima, el señor Seoane le tomó el juramento de ley, y el señor Gálvez reasumió la Presidencia. — Invitados para actuar como Secretarios los Senadores electos por La Libertad, señores Alcides Spelucín y Antenor Orrego, y luego de leídas las correspondientes credenciales, el señor Presidente les tomó el juramento de ley. — En seguida el señor Presidente declaró instaladas las Juntas Preparatorias del Senado en la Legislatura Ordinaria de 1945. — Se levantó la sesión.

A las 6 y 10 p. m., presentes en la Sala de Sesiones los Senadores electos señores Rafael Aguilar, Abel Angulo, Alberto Arca Parró, Juan Arce Arnao, Oscar F. Arrús, Jaime A. Benites, Héctor F. Boza, Ignacio A. Brandariz, Hildebrando Castro Pozo, Julio G. de la Piedra, Leoncio Elías Arboleda, José A.

Existe en antigua

Encinas, Manuel D. Faura, Enrique Galván, Luis F. Ganoza Chopitea, Víctor Gavancho, Juan Guerrero Químper, Edmundo Haya de La Torre, Melchor Lozano, Luis Heysen, Nicanor León Díaz, Graciano Maita, Alfredo Merino, Antenor Orrego, César Enrique Pardo, Julio E. Portugal, Ramiro Priale, Milciades Reyna, Emilio Romero, Pedro Rubio, Manuel Seoane, Alcides Spelucín, Francisco Tamayo, Fernando Tola, Cirilo Tréllés y Alberto Ulloa, que han sido declarados expeditos por el Jurado Nacional de Elecciones para su incorporación al Senado de la República, se abrió la sesión.

El señor GALVEZ (ocupando el estrado Presidencial).— Señores: Se va a proceder a la instalación de las Juntas Preparatorias del Senado. (Aplausos en las galerías). El señor Relator dará lectura al artículo 107º de la Constitución del Estado, al artículo 184º del Estatuto Electoral y al oficio del Jurado Nacional de Elecciones acreditando al Senador que debe presidir las Juntas Preparatorias.

El RELATOR leyó:

Constitución del Estado

Artículo 107º—El Congreso se instala todos los años el 28 de Julio, con convocatoria del Poder Ejecutivo o sin ella.

La Legislatura Ordinaria dura ciento veinte días naturales.

Ley Electoral Nº 8932

Artículo 184º—Ocho días antes de la instalación del Congre-

so, los Senadores y Diputados que hayan sido declarados expeditos para incorporarse, se constituirán, cualquiera que sea su número, en Juntas Preparatorias de su respectiva Cámara, bajo la presidencia del que hubiese sido elegido por mayor número de sufragios.

Jurado Nacional de Elecciones

Secretaría General

Oficio Nº 1255.

Lima, 18 de Julio de 1945.

Señor Oficial Mayor de la Cámara de Senadores.

Para los efectos del artículo 183º del Estatuto Electoral, cúmplame comunicarles que los Senadores que han obtenido mayor votación en las elecciones del 10 de Junio último, son los siguientes:

Señor doctor José Gálvez, Senador por Lima: 96,120 votos.

Señor Manuel Seoane C., Senador por Lima: 95,751 votos.

Dios guarde a Ud.

Abelardo Farragut,
Secretario General.

El señor GALVEZ.— Cumpliendo disposición estricta de la ley, asumo la Presidencia de las Juntas Preparatorias del Senado; y para poder ejercerla, invito al señor don Manuel Seoane a subir al estrado para prestar el juramento de ley y, ya juramen-

tado, pueda tomar el juramento a quien va a presidir estas Juntas.

El señor Seoane sube al estrado. (Aplausos en las galerías).

El señor GALVEZ.— Se va a dar lectura a las credenciales correspondientes.

El RELATOR leyó:

El Jurado Nacional de Elecciones de Lima;

POR CUANTO: el ciudadano don JOSE GALVEZ, inscrito en el Registro Electoral con el N° 550675, sufragante en las últimas Elecciones Generales en la Mesa Receptora N° 180 del distrito del Cercado de la Provincia de Lima, ha obtenido la mayoría de los sufragios válidos para SENADOR por el Departamento de LIMA con la cantidad de noventa y seis mil ciento veinte votos, según consta en el Acta de Escrutinio General y Proclamación de los Senadores por el Departamento de Lima, le otorgo la presente credencial de SENADOR, de conformidad con el artículo 170° del Estatuto Electoral vigente.

Lima, 28 de Junio de 1945.

Manuel Yábar Dávila,
Presidente.

Eduardo Basadre.— Alberto Freundt Rossell.— Oscar Flores Leda.

Fernando Olivari,
Secretario.

El Jurado Nacional de Elecciones de Lima;

POR CUANTO: el ciudadano don Manuel Seoane Corrales, inscrito en el Registro Electoral con el número 88489, sufragante en las últimas Elecciones Generales en la Mesa Receptora N° 17 del distrito del Cercado de la Provincia de Lima, ha obtenido la mayoría de los sufragios válidos para SENADOR por el Departamento de LIMA con la cantidad de noventa y cinco mil setecientos cincuenta y un votos, según consta en el Acta de Escrutinio General y Proclamación de los Senadores por el Departamento de Lima, le otorgo la presente credencial de SENADOR, de conformidad con el artículo 170° del Estatuto General vigente.

Lima, 28 de Junio de 1945.

Manuel Yábar Dávila,
Presidente.

Eduardo Basadre.— Alberto Freundt Rossell.— Oscar Flores Leda.

Fernando Olivari,
Secretario.

El señor GALVEZ.—(Puesto de pié).—Señor Senador: Juráis por Dios y la Patria cumplir la Constitución y las leyes de la República en el cargo con que estáis investido, mantener la independencia e integridad del Perú, cumplir fielmente vuestros deberes de Representante y guardar absoluta reserva sobre los

asuntos que se traten en las sesiones secretas?

El señor SEOANE.— Sí juro. (Aplausos en los bancos de los Senadores y en las galerías).

El señor GALVEZ.— Si así lo hiciéreis, Dios y la Patria os premien, y si nó, El y la Patria os lo demanden.

—En este estado, el señor SEOANE asume la PRESIDENCIA.

El señor SEOANE.—(Puesto de pie). — Señor Doctor José Gálvez: Juráis por Dios y la Patria cumplir la Constitución y las leyes de la República en el cargo de Senador con que estáis investido; mantener la independencia e integridad del Perú, cumplir fielmente vuestros deberes de Representante y guardar absoluta reserva sobre los asuntos que se traten en las sesiones secretas?

El señor GALVEZ.—Sí juro. (Grandes aplausos en los bancos de los Senadores y en las galerías).

El señor SEOANE.—Si así lo hiciéreis, Dios y la Patria os premien, y si nó, El y la Patria os lo demanden. (Grandes aplausos).

El Senador por Lima, Doctor José GALVEZ, reasume la PRESIDENCIA.

El señor PRESIDENTE. — Como la Mesa Directiva debe estar integrada por dos Senadores, invito a los señores Alcides Spelucín y Antenor Orrego para que se sirvan actuar como Secretarios.

—Los señores Senadores SPELUCÍN y ORREGO suben al estrado.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a las credenciales de los señores Spelucín y Orrego.

—El RELATOR leyó:

ELECCIONES GENERALES DE 1945

CREDENCIAL DE SENADOR POR EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

EL JURADO DEPARTAMENTAL DE ELECCIONES DE LA LIBERTAD

CONSIDERANDO: Que efectuadas las elecciones generales para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, el domingo 10 de Junio que acaba de terminar, en el departamento de La Libertad, de conformidad con el Estatuto Electoral, Leyes 8862, 8901 y 8932, se practicó el escrutinio y regulación de votos de las provincias del departamento, desde el 11 del citado Junio, hasta el 28 del mismo mes.

Que conforme al artículo 101º del Estatuto Electoral, corresponde al departamento de La Libertad, la elección de tres Senadores.

Que han alcanzado la más alta votación, terminado el cómputo y regulación de votos en todo el departamento, hecho conforme al artículo 171º del Estatuto Electoral, los candidatos inscritos don Luis Fernando Ganoza Chopitea, don Antenor Orrego y

don Alcides Spelucín, con veinticinco mil novecientos treintiún votos, veinticinco mil ochocientos dieciseis y veinticinco mil setecientos noventa y seis votos, respectivamente, quienes han alcanzado la mayoría de los sufragios válidos; y,

Que habiendo sido proclamados electos en sesión de 28 de Junio y publicado, por una vez, en el diario "La Industria" de esta ciudad, el día de ayer,

OTORGAMOS la presente credencial de Senador por el Departamento de La Libertad a favor de don **Alcides Spelucín Vega**, suscrita por la totalidad de los miembros del Jurado Departamental.

Lima, 1º de Julio de 1945.

Manuel I. Amat.— **Miguel Ganoza.**— **Francisco Machado C.**— **Ismael G. Otoyá.**

ELECCIONES GENERALES DE 1945

CREDENCIALES DE SENADOR POR EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

EL JURADO DEPARTAMENTAL DE ELECCIONES DE LA LIBERTAD

CONSIDERANDO: Que efectuadas las Elecciones Generales para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, el domingo 10 de Junio que acaba de terminar, en el departamento de La Libertad, de conformidad con el Estatuto Electoral, leyes 8862, 8901 y 8932, se practicó el

escrutinio y regulación de votos de las provincias del departamento, desde el 11 del citado Junio, hasta el 28 del mismo mes.

Que conforme al artículo 101º del Estatuto Electoral, corresponde al departamento de La Libertad, la elección de tres Senadores.

Que han alcanzado la más alta votación, terminado el cómputo y regulación de votos en todo el departamento, hecho conforme al artículo 171º del Estatuto Electoral, los candidatos inscritos don Luis Fernando Ganoza Choptea, don Antenor Orrego y don Alcides Spelucín, con veinticinco mil novecientos treintiún votos, veinticinco mil ochocientos dieciseis y veinticinco mil setecientos noventa y seis votos, respectivamente, quienes han alcanzado la mayoría de los sufragios válidos; y,

Que habiendo sido proclamados los electos en sesión de 28 de Junio y publicado, por una vez, en el diario "La Industria" de esta ciudad, el día de ayer,

OTORGAMOS la presente credencial de Senador por el departamento de La Libertad a favor de don **Antenor Orrego Espinoza**, suscrita por la totalidad de los miembros del Jurado Departamental.

Lima, 1º de Julio de 1945.

Manuel I. Amat.— **Miguel Ganoza.**— **Francisco Machado C.**— **Ismael G. Otoyá.**

El señor **PRESIDENTE.**— Voy a tomar el juramento de ley

a los señores Senadores Spelucín y Orrego. (Puesto de pie). Señores Alcides Spelucín y Antenor Orrego: Juráis por Dios y la Patria cumplir la Constitución y las leyes de la República en los cargos de Senadores con que estáis investidos, mantener la independencia e integridad del Perú, cumplir fielmente vuestros deberes de Representantes y guardar absoluta reserva sobre los asuntos que se traten en las sesiones secretas?

Los señores SPELUCIN y ORREGO.—Si juramos. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Si así lo hiciéreis, Dios y la Patria os premien, y si nó, El y la Patria os lo demanden.

Los Senadores señores Spelucín y Orrego quedan investidos como Secretarios de la Junta Directiva provisional.

El señor PRESIDENTE.—Señores Senadores: Voy a ser muy breve.

Quiero, ante todo, dar la bienvenida, calurosa y cordial, a todos los señores que van a ejercer la representación de los departa-

mentos de la República en esta Rama del Poder Legislativo.

El país espera mucho de la labor del Congreso, en general, y muy particularmente del Senado de la República. Yo confío en que todos aquellos ideales que hemos mantenido en la campaña electoral habrán de afirmarse en la labor acertada, serena y fecunda del Senado. Estoy absolutamente seguro de que así será, de que todos pondremos nuestros mejores empeños, nuestros más altos ideales, nuestra buena voluntad y nuestra buena fé, en el servicio de la Patria y del verdadero ideal democrático que tanto anhela ver realizado este país.

Declaro instaladas las Juntas Preparatorias del Senado de la República en la Legislatura Ordinaria de 1945, y cito a los señores Senadores para los actos de juramentación e incorporación, para el martes 24 a las cinco de la tarde. Se levanta la sesión.

Eran las 6 y 30 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.